

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2018-52934
10-29-1204 PRO 510055 FOLIOS: 1
CITACION PARA NOTIFICACION
URBANIZADORA MARINVALENCIA
BOGOTA D.C.
Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DFL HABITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2018-52934
FECHA: 2018-10-29 12:04 PRO 510055 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION
PERSONAL
DESTINO: URBANIZADORA MARINVALENCIA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda
Auto 3848 del 16 de octubre de 2018

Señor (a):
RAFAEL AUGUSTO MARIN VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL (O QUIEN HAGA SUS VECES)
URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A
NIT.830.012.053-3
CALLE 44 #67 A-87
Bogotá D.C

Tipo de acto administrativo: **Auto 3848 del 16 de octubre de 2018**
Expediente No. **1-2018-15810-3**
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, deberá:

1. Tratándose de Persona Natural, presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del Auto 3848 del 16 de octubre de 2018, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitabogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


JORGE AYIBAL ALVAREZ CHAVIZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Jessica Paola León - Contratista - SICV 175

